HOJA SEMANAL DE COMISIONES OBRERAS

LA HOJA DE LOS CCOO TRABAJADORES

UNION PROVINCIAL DE TOLEDO

EDITA: SECRETARIA DE PRENSA Y PUBLICACIONES DE CC.OO. DE TOLEDO: SEMANA DEL 17 al 23 MARZO Nº. 37

1980

GACETA SINDICAL

ORGANO DE LA C.S. de CC.OO.

Dentro de unos días saldrá a la luz el 1º número de Gaceta Sindical que será el órgano mensual del Sindicato a nevel nacional.

Constará de 52 páginas y el precio de la suscripción anual será de 600 pts.

El momento político-sindical, situación y datos de la coyuntura socio-económica, acción reivindicativa, reforma institucional, legislación, seguridad social... son algunos de los temas que configurarán su contenido.

Todo aquél que desee suscribirse puede pedir el boletín de suscripción en cualquier Unión local así como al compañero que le reparta habitualmente esta HOJA.

CON UN 15% DE SUBIDA

FIRMADO EL CONVENIO DE LA MADERA.

El punto referente al plus de actividad (un 25% sobre el salario) ha sido el más conflictivo durante toda la negociación del convenio provincial de la Madera. La postura de la patronal era la de garantizar dicho plus sólo para el año 80, lo que podría dar lugar a su pérdida en años posteriores. Por fín después de unas negociaciones difíciles (por falta de fuerza en el sector) se ha llegado a la firma del convenio.

Las condiciones a rasgos generales son las siguientes:

El artículo del plus de actividad, sigue redactado como en el anterior convenio con lo que se garantiza su percepción.

En cuanto a salarios en general, éstos, se incrementarán en un 15%, quedando la tabla salarial como se indica a continuación:

Preparador trazador ..... 974 pts.
Oficial de 1ª ..... 942 pts.
Oficial de 2ª ..... 910 pts.
Ayudante ..... 877 pts.
Especialista ..... 844 pts.
Peón ..... 812 pts.

Personal administrativo:

Auxiliar ..... 24.691 pts.
Oficial 2ª ..... 27.549 pts.
Oficial 1ª ..... 28.640 pts.

También se han conseguido los medios días del 24 y 31 de Diciembre que hasta ahora se trabajaban.

En cuanto al texto completo del convenio lo podreis recoger en breve en vuestras Uniones locales o en la provincial.

RADIOGRAFIA DEL ACUERDO MARCO (2)

Se está diciendo que el Acuerdo Marco garantiza la banda salarial del 13 al 16 % de subida a todos los trabajadores. De la simple lectura del Acuerdo Marco se desprende que esto no es cierto.

En primer lugar existen varios condicionantes para negociar en esta banda: que se llegue a acuerdos en materias de productividad y absentismo (temas, éstos, que trataremos en un próximo artículo).

Existe también una claúsula de descuelgue que permite a una serie de empresas desvincularse de estos niveles salariales (empresas que justifiquen pérdidas contables durante los años 79-80 ó las supongan tener en el 81).

¿Qué signifaca negociar dentro de la banda 13-16?. Significa lisa y llanamente que los salarios van a perder poder adquisitivo ya que, en 1.979 el coste de la vida subió un 16%.

No nos vamos a extender en ésto, puesto que en la HOJA nº 34 se hacía ya un análisis claro de la incidencia del coste de la vida en los salarios y en la pérdida de poder adquisitivo de éstos. Una banda salarial de este tipo solo podría ser aceptable -como mal menor- cuando fuera acompañado de otras medidas como: garantía de unos mínimos para los trabajadores con salarios más bajos y garantías de que la pérdida de poder adquisitivo redundara en la creación de puestos de trabajo.

Esas garantías no se dan en el Acuerdo Marco La cláusula de desculgue permite que numerosas empresas dejen a sus trabajadores con menos del 13% de subida.

Las garantías de creación de empleo no se ven por ninguna parte, fuera de frases retóricas y vacías de compromisos prácticos.

La evolución económica del año pasado (como señalábamos en la HOJA anterior) nos muestra que, a la pérdida de poder adquisitivo, se ha correspondido un aumento del beneficio de los bancos. Y es que también hay leyes económicas que nos dicen que si baja el poder adquisitivo (por poco crecimiento de los salarios, por aumento del paro, etc.) disminuye la capacidad de consumo, baja la posibilidad de venta y la producción se para porque no se puede realizar el beneficio -y así tenemos el 20% de nuestra industria parada.

Así pues el tratamiento dado a los salarios en el Acuerdo Marco no se justifica ni desde el punto de vista del interés nacional, porque no aporta elementos de salida o atenuación de la crisis económica.

En cuanto al volumen de trabajadores que no llegarán ni al 13%, estarán: Todos los que dependen del sector público (funcionarios, INI, Seguridad Social...) los sectores en fase de reestructuración (textil, calzado.....) e incluso en los convenios que se firmen por encima, tampoco llegarán al 13% los que sus empresas aleguen "pérdidas contables" para el 78-79-ú 80.

Probablemente la próximas negociaciones de convenios provinciales se ván a complicar por el caos salarial que introducen los desculgues.

Por todo ésto, cuando Nicolás Redondo justifica que multitud de convenios se están firmando dentro del Acuerdo Marco porque se situán poor debajo del 16% y lo argumenta como un éxito, habría que decir que es lamentable -cuando poco- que un dirigente sindical presente como una virtud lo que es un triunfo patronal, una insuficiencia del Movimiento Obrero que no puede mantener su poder adquisitivo entre otras razones porque está dividido.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. La Hoja de los Trabajadores. 17/3/1980.

USO con CC.OO.

Posible integración

Una delegación del sector socialista de USO y otra de CC.OO. mantuvieron ayer una larga reunión con el objeto de acelerar la posible integración de este sector en CC.OO. En el transcurso de la entrevista, los miembros de este sector de USO, definidos como corriente socialista autogestionaria y aglutinados en Cedes, expusieron a los miembros de CC.OO. la situación interna de una USO cada vez más inclinada a UCD, los motivos que les mueven a pasar a CC.OO. y las circunstancias en que se efectuará el pase. CC.OO., por su parte, valora *«muy positivamente la posible integración»*, a la vez que manifiesta *«su abierta disposición a facilitar el desarrollo de esta corriente socialista, que en el seno de CC.OO. vendría a enriquecer su pluralidad interna y su actividad sindical»*.

Parece que la integración se puede consumar en el plazo de un mes. Ambas partes seguirán manteniendo contactos para ultimar detalles sobre las condiciones en que se producirá el ingreso. Parece descartado la celebración de un consejo extraordinario de fusión, aunque en aquellas zonas donde el sector crítico de USO tiene gran implantación se podrían celebrar procesos congresuales en los que decidirán su pase masivo a CC.OO.

¡PELIGRO!

¡EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES ANDA SUELTO!

Desde el pasado día 14 de Marzo, en que entró en vigor el Estatuto de la vergüenza, empezó a regir las relaciones laborales en todos los sentidos.

Con nuestra rotunda oposición y rechazo, el citado Estatuto "andará suelto". La Unión Provincial, dado el importante carácter que va a tener, editará en breve unos folletos donse se recogerán los aspectos de mayor incidencia cotidiana.

ARTES GRAFICAS

Ante la postura intransigente de la empresa en la negociación del Convenio, los trabajadores de Artes Gráficas han vuelto a recurrir a la huelga como único elemento de presión que tenemos los trabajadores.

Durante los días 11 y 13, excepto algunos trabajadores que no se han sumado a la huelga, los trabajadores han llevado a cabo su segunda convocatoria de huelga.

Los trabajadores nos decían que su postura es la negociar en todo momento, que su sueldo es de 24.500 pts para el peón (en la mano) y que apretarse el cinturón en esas condiciones es axfisiarse.

De no cambiar la postura de la patronal la huelga seguirá los días 18, 21, 25 y 27 de Marzo.

CALENDARIO LABORAL

El Boletín Oficial del Estado publicó un real decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se aprueba el calendario laboral para el año 1.980.

En este sentido se fijan para el año 1.980 como días festivos, inhábiles a efectos laborales, de ámbito nacional, retribuídos y no recuperables las siguientes fechas:

Enero: Año Nuevo y los Santos Reyes. En Marzo: San José (día 19). En Abril: Jueves Santo (3 de abril) y Viernes Santo (4 de abril). En Mayo: Fiesta del Trabajo (1 de mayo). En Junio: Corpus Christi (5 de junio). En Julio: Santiago Apóstol (25 de julio). En Agosto: Asunción de la Virgen (15 de agosto). En Octubre: Fiesta de la Hispanidad (12 de octubre) y en Diciembre: Inmaculada Goncepción (8 de diciciembre) y Natividad del SEñor (25 de Diciembre).

Son también inhábiles para el trabajo retribuído y no recuperable, en el año 1.980, hasta dos días, con el carácter de fiestas locales, que se establecerán por orden del Ministerio de Trabajo, y pueden ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada provincia.

Este Real Decreto surte efecto desde el pasado 1 de Enero.

En cuanto a los dos días de fiesta con carácter local, daremos la relación en esta HOJA, una vez que las fije la Delegación de Trabajo de Toledo y salgan publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL BICHO ROJO

UNA DOCENA DE CONSEJOS.

Ya tenía yo ganas, desde hace tiempo, de daros algunos consejos en plan padrazo, algunos consejos para que quede clara una idea fundamental, que "O nos unimos todos o no nos comemos una rosca" (proverbio chino). Como tenía ganas y es muy malo y perjudicial reprimirse, ahí van estos consejos para que os los aprendais de memoria (luego voy a preguntar)

Primer Consejo.-No olvidar nunca que un Sindicato no es "algo que está ahí" un Sindicato no es ni más ni menos que un montón de trabajadores juntos que empujamos a la vez para defendernos y conseguir mejoras para nuestra clase.

Segundo Consejo.- No olvidar nunca que ese montón de trabajadores no se forma"porque sí" sino que lo formamos cada uno de nosotros, uno a uno y que cada uno es parte imprescindible.

Tercer Consejo.- Hay que tener claro que cuanto más grande sea ese montón, más fuerza tendremos los trabajadores y que al ser más fuertes con sólo "amagar" nos tendrán en cuenta (y si ni así nos tienen en cuenta pues ¡damos!)

Cuarto Consejo.- Nunca debemos decir aquéllo de "Es que yo poco puedo hacer". Debemos tener claro que tan importante es un trabajador afiliado de grandes empresas como el "alondra" de la Construcción de Toledo, como el trabajador del taller del tío Pepe.

Quinto Consejo.- Todos debemos"arrimar el hombro".

SEXTO Consejo.- No cometerás actos impuros (perdón) quería decir que lo que hay que hacer es animar a los compañeros de trabajo y que se sumen al Sindicato.

Séptimo Consejo.- No deberíamos cejar en nuestro empeño hasta tener la fuerza de 3, 4 ó 5 millones de trabajadores unidos en Comisiones (afiliado arriba, afiliado abajo).

Octavo Consejo.- Tener claro que con esa fuerza los Suárez y compañías temblarían como flanes cada vez que levantáramos la mano.

Noveno Consejo.- Esto no puede quedar en palabras "Id por los tajos, los talleres y las fábricas y predicad cuanto aquí habeis leído"(a duras penas porque leer la HOJA es un triunfo.)

Décimo Consejo.- Que nunca se os olvide aquélla frase que dice:

"Un grano no hace granero, ¡Pero ayuda compañero!".

Estos diez Consejos bien podrían resumirse en dos (De qué me sonará a mí esto ...?):

Primero: Si estás afiliado, afilia al que no esté.

Segundo: Si no estás afiliado...¿A qué esperas?.

¡No tienes excusa! ¡estás acorralado!... Mira fijamente a los ojos del monigote... relájate... concéntrate... y ahora repite conmigo ¡Quiero afiliarme a Comisiones!..... ¡Quiero afiliarme a Comisiones.....!

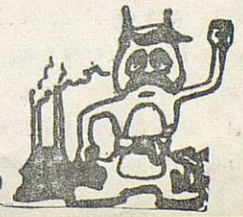

EL BICHO ROJO

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. La Hoja de los Trabajadores. 17/3/1980.